



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 575 - 2018- CO-UNJ

**Jaén, 08 de Noviembre de 2018**

**VISTO:** El Oficio N° 010-2018-CFVRZ-P de fecha 01 de octubre de 2018; Oficio N° 256-2018-OGBU/UNJ de fecha 15 de octubre de 2018; Informe N° 0525-2018-UNJ/DGA de fecha 16 de octubre de 2018; Informe N° 354-2018-UNJ/DGPP de fecha 24 de octubre de 2018; Informe N° 0600-2018-UNJ/DGA de fecha 24 de octubre de 2018; Oficio N° 625-2018-UNJ/VPACAD de fecha 25 de octubre de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 25 de Octubre de 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril de 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

La Ciudad de Zumba, Cantón Chinchipe, Provincia de Zamora Chinchipe por motivo de celebrar su Cuadragésima Séptima Feria Binacional "Virgen del Rosario de Zumba", ha programado una serie de actos religiosos, deportivos y socioculturales del 19 al 28 de octubre de 2018, por lo que el Alcalde del GAD Municipal de Chinchipe mediante Oficio N° 010-2018-CFVRZ-P de fecha 01 de octubre de 2018 hace extensiva la invitación al Presidente de la Comisión Organizadora de nuestra Casa Superior de Estudios; asimismo solicita contar con la participación del equipo de Fútbol y Baloncesto de la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Oficio N° 256-2018-OGBU/UNJ de fecha 15 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario solicita al Vicepresidente Académico autorización de viaje de los talleres de Fútbol y Baloncesto a fin de participar en la Cuadragésima Séptima Feria Binacional "Virgen del Rosario de Zumba", por lo que remite el Plan de Viaje para participar: "EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL Y BÁSQUET EN LA LOCALIDAD FRONTERIZA DE LA Balsa" a realizarse en la Ciudad Fronteriza de la Balsa los días 26 y 27 de octubre del presente año, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio y la disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a S/ 764.00 soles;

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto, señala lo siguiente; "Los funcionarios, de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 575 - 2018- CO-UNJ** **Jaén, 08 de Noviembre de 2018**

derecho"; es por ello que a través del Informe N° 00585-2018-UNJ/DGA de fecha 16 de octubre de 2018, el Director de la Dirección General de Administración solicita a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la disponibilidad y/o certificación presupuestal por el importe ascendente a S/ 764.00 soles para la ejecución del Plan de Viaje para participar: "EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL Y BÁSQUET EN LA LOCALIDAD FRONTERIZA DE LA Balsa" a realizarse en la Ciudad Fronteriza de la Balsa, los días 26 y 27 de octubre del presente año;

Asimismo, el Director de la Dirección General de Administración en relación a lo informado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 308-2018-UNJ/DGPP de fecha 18 de septiembre de 2018, emite el Informe N° 0600-2018-UNJ/DGA de fecha 24 de octubre de 2018, poniendo en conocimiento a la Vicepresidencia Académica que si existe la disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a S/ 764.00 soles para la ejecución del Plan de Viaje para participar: "EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL Y BÁSQUET EN LA LOCALIDAD FRONTERIZA DE LA Balsa" a realizarse en la Ciudad Fronteriza de la Balsa, los días 26 y 27 de octubre del presente año;

El artículo 20° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: "El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. Se implementa a través de las carreras y los órganos dependientes respectivos"; por lo que mediante Oficio N° 625-2018-UNJ/VPACAD de fecha 25 de octubre de 2018, el Vicepresidente Académico solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Viaje para participar: "EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL Y BÁSQUET EN LA LOCALIDAD FRONTERIZA DE LA Balsa" a realizarse en la Ciudad Fronteriza de la Balsa, los días 26 y 27 de octubre del presente año, opinando favorablemente su aprobación toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que; son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Asimismo, el artículo 17° numeral 17.1 del referido cuerpo normativo establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 25 de Octubre del 2018, acordó por unanimidad: 1) **APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA** el Plan de Viaje para participar: "EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL Y BÁSQUET EN LA LOCALIDAD FRONTERIZA DE LA Balsa" a realizarse en la Ciudad Fronteriza de la Balsa, los días 26 y 27 de octubre del presente año. 2) **DISPONER** que el Jefe encargado de la Oficina General de Bienestar, Ing. Wilmer Rojas Pintado, responsable de la ejecución del Plan de Viaje para participar: "EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL Y BÁSQUET EN LA LOCALIDAD FRONTERIZA DE LA Balsa", presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del plan de actividades en mención. 3) **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el reembolso del importe solicitado ascendente a S/764.00 (Setecientos sesenta y cuatro 00/100 Soles);

Que, el artículo 240° del Estatuto Universitario establece que: "Bienestar Universitario es el sistema a través del cual la institución brinda, a los integrantes de la comunidad universitaria,



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 575 - 2018- CO-UNJ Jaén, 08 de Noviembre de 2018**

servicios o programas de bienestar, social, médico, psicopedagógico, cultural, deporte y recreación dentro del presupuesto anual asignado y de acuerdo a criterios establecidos en el reglamento";

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA** el Plan de Viaje para participar: "EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL Y BÁSQUET EN LA LOCALIDAD FRONTERIZA DE LA BALSA" realizado en la Ciudad Fronteriza de la Balsa, los días 26 y 27 de octubre del presente año, presentado por el Jefe encargado de la Oficina General de Bienestar Universitario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Jefe encargado de la Oficina General de Bienestar, Ing. Wilmer Rojas Pintado, responsable de la ejecución del Plan de Viaje para participar: "EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL Y BÁSQUET EN LA LOCALIDAD FRONTERIZA DE LA BALSA", presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del plan de actividades en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el reembolso del importe solicitado ascendente a S/764.00 (Setecientos sesenta y cuatro 00/100 Soles);

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** las presentes Resolución a los interesados y a las áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**

**OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**



**PLAN DE VIAJE PARA PARTICIPAR: “EN  
LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE FUTBOL Y  
BÁSQUET EN LA LOCALIDAD FRONTERIZA DE  
LA BALSA”**

**JAÉN - 2018**



**AUTORIDADES UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
**PRESIDENTE**

Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco  
**VICEPRESIDENTE ACADÉMICO**

Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz  
**VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN**

Ing. Wilmer Rojas Pintado  
**JEFE: OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**



## PROYECTO

**Título: "PARTICIPACIÓN EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE FUTBOL Y BÁSQUET EN LA LOCALIDAD FRONTERIZA DE LA BALSA"**

### I. ORGANIZADORES:

#### Autoridades:

- Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco  
Vicepresidente Académico
- Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz  
Vicepresidente de Investigación
- Ing. Wilmer Rojas Pintado  
Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario

#### 1.1. Antecedente

Carta de Invitación de la Municipalidad del Cantón Chinchipe "Comité de la XLVIII Feria "Virgen del Rosario"; de fecha 01-10-2016.

1.2. **Lugar de Ejecución del Proyecto:** Esta actividad se desarrolla en la ciudad Fronteriza de la Balsa.

#### 1.3. Beneficiarios:

Alumnos participantes de los talleres de deportivos de Fútbol y Básquet de la de la Universidad Nacional de Jaén.

#### 1.4. Duración de la Actividad:

Inicio : 26 de Octubre del 2018  
Término : 27 de Octubre del 2018

### I. PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

#### 1.1 Justificación.

La Universidad Nacional de Jaén a través de la Oficina General de Bienestar Universitario promueve actividades deportivas y de confraternidad a través de los talleres de Futbol, Vóley, Básquet y Karate, dirigido a los estudiantes de las 05 carreras profesionales de la UNJ; por lo que habiéndose recibido Carta de



invitación de parte del “Comité de la XLVII FERIA Virgen del Rosario”, del Cantón Chinchipe; para la participación de un triangular en las disciplinas de Fútbol y Baloncesto, a desarrollarse en la localidad de la Balsa, durante los días 26 y 27 del mes de Octubre del presente año; y de esta manera promover, y difundir el desarrollo del deporte que fomenta la Universidad Nacional de Jaén, tanto a nivel local y nacional buscando el reconocimiento de la importancia de la actividad física como elemento fundamental en la formación integral del futuro profesional peruano.

## 1.2 Objetivos

- Fortalecer las relaciones de Integración cultural e interpersonales entre la Universidad Nacional de Jaén con el vecino país del Ecuador, fomentando lazos de amistad recíprocos en el desarrollo de nuestras actividades como ciudades fronterizas.
- Asimismo fortalecer el PRODAC, (Programa Deportivo de Alta Competencia) mediante la participación e identificando los deportistas destacadas en estas disciplinas.

## II. ITINERARIO

FECHA	HORA SALIDA	DE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Día 26-10-18	5:00 am		Partida: Jaén – la Balsa (Transporte : Bus de la UNJ)
Día 27-10-18	7:00 pm		Retorno La Balsa – Jaén (Transporte: Bus de la UNJ)

## III. RECURSOS

### 3.1. Humanos

PERSONA	N°
Representante de Vicepresidencia Académica	01
Representante de la OGBU	01
Instructor del Taller de Básquet	01
Instructor del Taller de Fútbol	01
Alumnos Integrantes del Equipo de Básquet	10
Alumnos Integrantes del Equipo de Fútbol	18
Chofer del Bus de la UNJ	01
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>



### 3.1 Materiales

- Bus de la Universidad Nacional de Jaén
- Combustible

### IV. ESTÍMULO

Se solicitará a la Alta Dirección de la Universidad Nacional de Jaén una Resolución de reconocimiento y felicitación que servirá de estímulo a los participantes de esta actividad deportiva.

### V. PRESUPUESTO

EGRESOS						
BIEN /SERVICIO	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	COSTO TOTAL
				S/	S/	
Combustible (Petroleo Diesel B5)	2.3.13.1.1.	Galón	40	00.00	00.00	00.00
Alimentación (desayuno y cena)	23.27.11.99		33	20.00	660.00	660.00
Bebidas	2.3.1.99.1.99	paquetes	08	13.00	104.00	104.00
<b>TOTAL</b>						<b>764.00</b>

### VI. FINANCIAMIENTO

El proyecto se enmarca en una actividad deportiva con la participación de la Universidad Nacional de Jaén a través de los talleres de Fútbol y Básquet, en el vecino país del Ecuador, cuyo financiamiento para participar en esta actividad mediante la adquisición de combustible, designación del Bus, Chofer de la universidad, así como también gastos de alimentación de desayuno (ida), cena (regreso) Y bebidas; para el traslado de los equipos que estarán participando en este torneo.

Jaén, 15 de Octubre del 2018.

